



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 121 de 2014
(Septiembre 22)

Por el cual se hacen algunas modificaciones al calendario para el segundo período académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en *Villavicencio* y en los *CERES* establecido mediante Resolución Académica N° 119 de 2013

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numera 17, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Resolución Académica N° 119 de 2013, estableció el calendario académico para el primero y segundo periodo académico año 2014 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES y Municipios en Convenio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 022 del 22 de Septiembre de 2014, estudio la solicitud presentada por la Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial, acerca de la modificación del Calendario Académico para el Segundo Período Académico de 2014 en lo relacionado con la ampliación de las fechas de final de clases, entrega de notas a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y habilitación de la Plataforma para ingreso de notas, de los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la Resolución Académica N° 119 de 2013, por la cual se establece el período de final de clases, entrega de notas ante la oficina de Admisiones Registro y Control Académico y habilitación de la plataforma para ingreso de notas, de los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial para el Segundo Periodo Academico de 2014, en lo que tiene que ver con el final de clases, entrega de notas para en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y habilitación de la plataforma para ingreso de notas, así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2014	
4.-PERIODOS LECTIVOS	
Final de Clases	28 de Enero de 2015
Entrega de notas ante la a Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	06 de Febrero de 2015
Habilitación de la plataforma para ingreso de notas	06 de Febrero de 2015

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Septiembre de 2014.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario